

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**266****VALENCIA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Raquel Sala Navalón, secretaria del Juzgado de lo social número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución número 40 de 2009, dimanantes de los autos número 415 de 2009, a instancias de don Guillermo Mercader Bueno contra “Traveltur Hotels & Resorts, Sociedad Limitada” (antes “General Tours Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”), “Turihoteles Vacations Club, Sociedad Limitada”, “Investigación y Desarrollo Turístico Medioambiental, Sociedad Limitada”, y “Vacaciones Mediterráneo, Sociedad Limitada”, en los que el día de la fecha se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Se rectifica y aclara el auto de extinción de la relación laboral a que se refiere el hecho primero de esta resolución en el sentido de declarar que en su dispongo, donde dice: “...con efectos del día de la fecha, y condenar a esta última...”; debe decir: “...con efectos del día de la fecha, y condenar a las referidas empresas de forma solidaria...”.

Subsistiendo en toda su integridad el resto de los pronunciamientos de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que el término para interponer recurso de suplicación contra la sentencia, se contará desde la notificación de la presente resolución.

Encontrándose las entidades demandadas en ignorado paradero, la notificación de esta resolución a las mismas se llevará a cabo mediante edicto a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, librando para ello de oficio el pertinente despacho.

Así lo acuerda, manda y firma don Emilio Pastor Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 6 de Valencia y su provincia.—Siguen firmas y rúbricas.

Y para que conste y sirva de notificación a “Traveltur Hotels & Resorts, Sociedad Limitada” (antes “General Tours Vacations & Resorts, Sociedad Limitada”), “Turihoteles Vacations Club, Sociedad Limitada”, “Investigación y Desarrollo Turístico Medioambiental, Sociedad Limitada”, y “Vacaciones Mediterráneo, Sociedad Limitada”, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 5 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/10.949/10)